

RESOLUCIÓN Nº 1820/____201____/2023
RECOLETA, 05 DIC. 2023

Rechaza Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación ING DOM Nº E-194 de fecha 20.07.2023.

UBICACIÓN:

GUANACO Nº 4341

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. DOM Nº E-194 de fecha 20.07.2023 que ha solicitado una Recepción Definitiva de Obras de Edificación, para la propiedad ubicada en **GUANACO Nº 4341**, con destino **EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Local Comercial)**.
2. ORD 1820 Nº 242 fecha 21.08.2023 que comunica Acta de Observaciones.
3. Que han transcurrido más de **TRES MESES** desde la notificación de las observaciones señaladas en el considerando Nº 2.
4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: a6a6f472a3ea187



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de una Recepción Definitiva de Obras de Edificación, **ING DOM N° E-194** de fecha 20.07.2023, para la propiedad ubicada en **GUANACO N° 4341**, con destino **EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Local Comercial)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-194** de fecha 20.07.2023, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Propietaria – **Sra. Carla Guajardo Peñailillo**

Arquitecto - **Sr. Sebastián Palma Sáez**

I.D.Doc: 2142468

APSMEI/tfr

IDDOC SGDFD: 29444



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 05/12/2023
19:09:53 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **a6a6f472a3ea187**